

**RESOLUCIÓN N°: 285/06**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Estudios Políticos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006

**Proyecto N° 1.709/05**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Estudios Políticos, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Especialización en Estudios Políticos, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a dictarse en la ciudad de Rosario, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, de acuerdo a un plan de estudios de tipo estructurado. Está previsto otorgar el título de Especialista en Estudios Políticos.

Se informa que la Especialización ha sido creada en forma simultánea con una maestría homónima, y que ambas ofertas se articulan tanto en el cursado como en sus contenidos curriculares.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de fortalecer la línea troncal de la teoría política y profundizar en la teoría sociológica; como así también en el propósito de brindar a los graduados las herramientas que demandan para su inserción profesional en el medio. La fundamentación es adecuada.

Res. 285/06

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la Unidad Académica se dictan las licenciaturas en Ciencia Política, en Relaciones Internacionales, en Comunicación Social y en Trabajo Social, todas ellas con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por R.M. N° 1673/99, N° 1671/99, N° 0282/02 y N° 1660/97, respectivamente. Esta oferta de grado se articula con la propuesta.

Se informan las líneas de investigación que se desarrollan en la Facultad: Política Exterior Argentina y del MERCOSUR, Régimen Político y Ciudadanía en la Ciudad y la Provincia, Rol de los Partidos Políticos en la Ciudad y Reforma de las Instituciones. Se señala que el claustro docente de la Institución está integrado por una importante cantidad de investigadores del CONICET y de la carrera de investigador del Consejo de Investigaciones de la UNR (CIUNR).

Las líneas de investigación en curso guardan relación con la propuesta. La existencia de una carrera de investigador propia de la Institución, así como la pertenencia de miembros del cuerpo docente a agencias de promoción científica reconocidas sugieren que la labor de investigación puede tener un campo de aplicación satisfactorio

El proyecto se ordenará conforme al reglamento específico de la Especialización y al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNR, normativa que se considera efectiva para regular el desarrollo de las actividades previstas.

Se informa que la UNR ha celebrado 12 convenios marco de colaboración académica con otras instituciones y 10 convenios específicos. Algunos de estos convenios coadyuvarán al desarrollo del posgrado y parecen promisorios. No obstante, en el informe de evaluación se observó la ausencia del acuerdo interinstitucional entre la UNR y la Asociación *Barrancas del Paraná* (integrada por docentes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR), en donde se establece que esta última tiene a su cargo la contratación de los docentes del posgrado y la adjudicación de becas. Por tal motivo, la institución adjunta el convenio mencionado y aclara que la UNR ingresa los fondos a través de su Unidad de Vinculación Tecnológica, que en este caso es la Fundación de la UNR. Ésta última entidad autoriza a que el manejo financiero de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales se realice a través de la Asociación *Barrancas del Paraná*, auditada anualmente por la Inspección General de Res. 285/06

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Justicia de la Provincia de Santa Fe y por la Fundación de la UNR. La documentación que se presenta fija explícitamente los modos y formas en que se materializarán estos procesos, como así también las responsabilidades asumidas y delegadas por las partes. Ello permite asegurar la viabilidad institucional del proyecto.

Se otorgarán becas de exención parcial de arancel a los docentes de la casa que sean alumnos regulares de las carreras de posgrado ofrecidas en la Institución. Dichas becas comprenden una reducción del 30% de los aranceles, e implican para el beneficiario la obligación de cumplir con los requisitos académicos de cursado y con la presentación de los trabajos finales por asignatura. La política de becas resulta adecuada.

La estructura de gobierno del posgrado está integrada por una Directora y un Secretario Técnico (quienes constituyen la Coordinación Académica del posgrado), y una Comisión de Posgrado. Las actividades del posgrado se desarrollarán en el marco de la Secretaría homónima, y contarán con su apoyo técnico y administrativo.

Las cuestiones estrictamente académicas estarán a cargo de la Directora, quien asume la responsabilidad de: llevar adelante la coordinación académica de las actividades, participar de las reuniones de la Comisión de Posgrado (según el reglamento con voz pero sin voto), establecer la oferta académica de seminarios y cursos de la Especialización, y supervisar el buen desempeño de las actividades administrativas.

La Comisión de Posgrado está integrada por 7 profesores o investigadores de reconocida trayectoria (5 titulares y 2 suplentes). Este órgano actuará como Comisión de Admisión; promoverá estrategias de seguimiento de alumnos, tendientes al mejoramiento del rendimiento académico; recomendará todas las actuaciones necesarias para la buena marcha del posgrado y realizará el diseño de estrategias de seguimiento de los alumnos. Está previsto realizar dos reuniones anuales con carácter obligatorio, como así también convocatorias específicas cuando ello sea necesario.

El Secretario Técnico funcionará como enlace entre la coordinación académica, los docentes y el alumnado; realizará la convocatoria a inscripción, llamará a reuniones y confeccionará el cronograma de actividades.

La distribución de responsabilidades es apropiada y los antecedentes curriculares de quienes han sido designados para la conducción académica del posgrado se consideran relevantes.

La Directora designada es Licenciada en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales, así como también Doctora, con títulos otorgados por la UNR. Además, es Magister en Ciencias Sociales con Orientación en Ciencia Política (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). En la actualidad se desempeña como profesora titular en la Institución. Acredita amplios antecedentes en la docencia y la gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1, y al Consejo de Investigaciones de la UNR con categoría B. En el presente dirige 2 tesis doctorales y 1 tesis de maestría. Su producción científica reciente comprende 10 publicaciones efectuadas en revistas con arbitraje y otras 2 en medios sin arbitraje, varios capítulos de libro y diversas presentaciones a congresos y seminarios. Asimismo, ha integrado jurados de concursos y comités evaluadores de proyectos. Los antecedentes curriculares de la académica propuesta como Directora resultan satisfactorios.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 21 de diciembre de 2004 por Resolución N° 723/04 del Consejo Superior de la UNR.

La duración total prevista para la carrera es de 12 meses reales de dictado, con una carga horaria total de 390 horas teóricas presenciales obligatorias, a las que suman 30 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. La duración total de las actividades resultan adecuada y se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial 1168/97. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta normativa establece que el objeto de una especialización es ampliar la capacitación profesional sobre la base de un entrenamiento intensivo, las actividades prácticas deberían jerarquizarse en la distribución horaria.

El plan de estudios se desarrollará en 4 trimestres, y está organizado en 2 núcleos de formación (Básica y Aplicada) que se articulan entre sí. En total, los alumnos deberán aprobar 8 asignaturas obligatorias. También se dictará un Taller de Integración

Res. 285/06

tendiente a articular los conocimientos específicos a adquirir con herramientas metodológicas básicas que faciliten la elaboración del Trabajo Final Integrador, para cuya presentación se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas.

Se informa que no existen correlatividades entre los cursos aunque, de hecho, la organización por trimestres respetará el orden de dictado establecido en el plan de estudios.

La forma de organización pedagógica en núcleos de formación es innovadora y potencialmente beneficiosa para brindar un panorama general del fenómeno político.

Se considera suficiente la correlación entre los objetivos y la organización de las asignaturas de ambos núcleos y los contenidos mínimos de las materias permiten apreciar que el desagregado teórico cubre los requisitos didácticos del proyecto.

En el informe de evaluación se observó la necesidad de discriminar entre bibliografía obligatoria y complementaria en los programas de todas las asignaturas que integraban el plan de estudios. Se adjuntan a la respuesta de la Institución todos los programas con la bibliografía obligatoria y complementaria claramente diferenciadas, incluso la correspondiente a la asignatura “Partidos Políticos y Análisis Electoral”, que no había sido adjuntada a la presentación original. Los nuevos materiales remitidos resultan adecuados.

Se considera que la metodología de aproximación conceptual (que parte de la revisión teórica clásica, y avanza por el análisis de los cuerpos teóricos de la modernidad occidental para terminar desembocando en los problemas sociopolíticos contemporáneos) es apropiada para la formación que se pretende brindar.

Los requisitos para conservar la condición de alumno regular comprenden asistir a no menos del 75% de las actividades programadas y cumplir con las obligaciones que a tal efecto establezca el profesor responsable de cada curso.

Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables de cada asignatura y deberán constar en los correspondientes programas. Los alumnos serán evaluados en forma individual, y para ello deberán acreditar la asistencia mínima establecida en el Reglamento de la Especialización. En cada una de las asignaturas

se aplicará una evaluación final de carácter individual, que los profesores deberán calificar mediante la escala vigente en la UNR (numérica de 0 a 10).

Los objetivos del posgrado son: proporcionar una formación académica especializada en el campo de los estudios políticos, que privilegie la profundización del análisis teórico y práctico de las relaciones entre política y sociedad, en diversos contextos nacionales e históricos; desarrollar y fortalecer un conjunto de competencias necesario para responder a los actuales desafíos que plantea la Ciencia Política, dando cuenta de las transformaciones que operan en nuestras sociedades; incentivar en los alumnos el desarrollo de habilidades y destrezas para la producción de conocimiento y su aplicación en el campo profesional, en las áreas objeto de estudio de la Especialización; y promover el desarrollo de capacidades para realizar análisis crítico de la realidad política en sus diferentes dimensiones.

Atendiendo a observaciones realizadas en el informe de evaluación, la Unidad Académica comunica una reformulación del perfil del egresado. Se pretende que el graduado: haya adquirido una sólida formación teórica en la especialidad, al igual que la capacidad de interpretar los fenómenos políticos que lo afectan en su práctica profesional específica; esté capacitado para aplicar a su profesión los instrumentos conceptuales y teóricos adquiridos y colaborar en las transformaciones de las instituciones políticas, en las diferentes instancias organizativas de lo social, como así también en los espacios de mediación. También se espera que el Especialista esté capacitado para su integración productiva en equipos de trabajo interdisciplinarios en el área de los estudios políticos, y para actualizar de manera permanente su formación.

El perfil del graduado pretendido se corresponde con la estructura y contenidos del plan de estudios, así como también con los objetivos de la formación propuesta.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está integrado por 13 docentes estables, de los cuales 6 cuentan con título máximo de doctor, 3 con título de magister y 4 con título de grado. Se informa que la selección de los docentes se realiza mediante una convocatoria, en la que los postulantes deben presentar su *curriculum vitae* acompañado por una propuesta de

Res. 285/06

trabajo. La selección final es responsabilidad de la Directora, quien en caso de considerarlo pertinente puede consultar a la Comisión de Posgrado.

Del análisis de las fichas docentes surge que 10 de los profesores designados poseen adecuada trayectoria académica en docencia e investigación, al igual que antecedentes profesionales y producción científica; 6 de éstos docentes cuentan también con experiencia en la formación de recursos humanos. En el informe de evaluación se observó que los 3 docentes restantes no reunían los antecedentes académicos mínimos imprescindibles para el desempeño de sus funciones. Frente a ello, se adjuntan a la respuesta al informe de evaluación nuevas fichas docentes, en las que se consignan datos omitidos en la presentación original. Asimismo, se menciona que esos 3 profesores cuentan con el Diploma de Estudios de Posgrado otorgado por FLACSO. Los nuevos elementos aportados permiten subsanar la objeción original. Los 3 docentes cuestionados cuentan con antecedentes suficientes para su desempeño en el marco de una especialización.

La contratación de los docentes (a término y por actividad específica) queda a cargo de la Asociación Barrancas del Paraná, lo cual es apropiado en el contexto del convenio que han celebrado ésta, la Fundación de la UNR y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, cuya copia se adjunta.

La Dirección realizará el seguimiento del cuerpo docente a través de reuniones periódicas con los profesores y tutores, orientadas a detectar debilidades en la organización del cursado del posgrado, problemas específicos del alumnado y cualquier otra problemática de índole académica que pueda presentarse durante el desarrollo del dictado. También se proyecta elaborar un cuestionario semi-estructurado de carácter anónimo, que los alumnos deberán responder al concluir el cursado de cada asignatura; y realizar una evaluación final de la Especialización por parte de los cursantes. La modalidad propuesta para el seguimiento de los docentes es pertinente.

Para poder ser admitido en la Especialización, se requerirá ser graduado universitario de las carreras de Ciencia Política, Sociología u otras orientadas a las restantes disciplinas de las Ciencias Sociales, o bien poseer título correspondiente a planes de educación superior no universitaria de 4 años de duración mínima y afinidad temática con la carrera. Esta cláusula está conforme a la Ley de Educación Superior y sus

Res. 285/06

modificadorias siempre y cuando el dispositivo de admisión se funde en la evaluación de las aptitudes del postulante. También podrán ingresar los aspirantes con títulos no comprendidos en el detalle anterior que demuestren contar con antecedentes académicos o profesionales relevantes vinculados con la disciplina. Respecto de esta cláusula, cabe señalar que no deberá emplearse para inscribir estudiantes con título inferior al legalmente exigido.

Previo análisis de la documentación requerida para el ingreso, la Comisión de Posgrado seleccionará a los postulantes mediante resolución fundada. En caso de considerarse oportuno, la Dirección podrá solicitar al aspirante una entrevista personal. Los requisitos de admisión descriptos son pertinentes y suficientes.

La orientación y supervisión de los alumnos estará a cargo de los tutores de estudios, quienes serán elegidos por los alumnos entre los docentes de la Especialización a través de una propuesta elevada a la Dirección. La función del tutor de estudios será acompañar al cursante en su recorrido curricular, asesorándolo en aspectos académicos y de orientación bibliográfica, principalmente en lo concerniente a la elaboración del Trabajo Final Integrador.

Los espacios físicos que se destinarán al desarrollo de las actividades comprenden 1 aula con capacidad para 40 alumnos y 2 oficinas (una de ellas asignada a la Secretaría de la Especialización), lo que se considera suficiente.

Los recursos bibliográficos informados se consideraron escasos. En la respuesta al informe de evaluación se comunica que la biblioteca de la Unidad Académica cuenta con 6.010 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y con 100 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas. Este incremento de recursos bibliográficos pudo concretarse gracias a un subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, al sistema de canje realizado con las publicaciones académicas de la Facultad y a donaciones recibidas. Asimismo, la Unidad Académica ha realizado Acuerdos de Préstamos Interbibliotecarios con las Facultades de Ciencias Económicas y Estadística, Humanidades y Arte y Psicología.

Se adjunta un listado con los títulos de las obras disponibles, las que se consideran pertinentes y suficientes para la formación propuesta. Sin embargo, sería

Res. 285/06



conveniente que se promoviese el acceso de los cursantes a bibliografía virtual permanentemente actualizada.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La Especialización culminará con la elaboración y presentación de un Trabajo Final Integrador, que consistirá en una monografía inédita, articulada a partir de una temática definida por el alumno e integradora de los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del cursado del posgrado.

El Trabajo Final Integrador será evaluado por una Comisión Evaluadora, designada por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Coordinación Académica. Dicha Comisión estará integrada por 3 profesores y/o investigadores titulares y 2 suplentes, todos docentes de la Especialización, seleccionados según la pertinencia temática del trabajo. Atento a que no está prevista una instancia de defensa oral del Trabajo Final Integrador, se recomienda instrumentarla reglamentariamente.

Salvando esto, las previsiones para la evaluación y corrección del trabajo final son adecuadas y permitirán apreciar el grado de construcción intelectual logrado por los cursantes

A fin de subsanar la ausencia de información relativa a las actividades de investigación y transferencia en el ámbito del posgrado, en la respuesta al informe de evaluación se adjuntan las fichas de investigación correspondientes. Los proyectos de investigación informados resultan adecuados, presentando un amplio abanico temático relacionado con el posgrado. Con relación a la ausencia de actividades de transferencia, se considera que en las áreas de estudios políticos, éstas no ofrecen un abanico de posibilidades asimilable al de otras disciplinas, por lo que su ausencia no resulta relevante.

#### 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Se informa que una vez concluido el cursado de la primera cohorte se realizará un autodiagnóstico inicial mediante consultas a docentes y alumnos, con el propósito de detectar aspectos positivos y negativos e implementar los ajustes que resulten pertinentes. En la respuesta al informe de evaluación se comunica que la Comisión que tendrá a su cargo la autoevaluación estará integrada por 5 miembros, entre ellos la Secretaria de Posgrado de la Unidad Académica, la Directora de la Especialización, 2

Res. 285/06

profesores integrantes del claustro docente del posgrado con título de doctor y otro docente de la Facultad de Ciencia Política con título máximo.

Se mencionan como planes de mejoramiento: promover la firma de convenios de colaboración con otras instituciones que dicten carreras de posgrado acreditadas cuya temática sea afín con los estudios políticos; adquirir periódicamente bibliografía específica con parte de los ingresos que genere el posgrado, suscribir nuevos convenios con bibliotecas. Estos planes se consideran factibles y convenientes para el desarrollo del posgrado.

#### 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Se recomienda reglamentar una instancia de defensa oral del Trabajo Final Integrador. No obstante esta observación, se estima que las instancias previstas para la evaluación del trabajo final propuestas permitirán apreciar el grado de construcción intelectual final de los cursantes.

Por otra parte, la fundamentación es adecuada, al igual que la política de becas prevista. La normativa presentada es efectiva y la estructura de gobierno es correcta. La organización pedagógica de las asignaturas en núcleos de formación es innovadora y potencialmente beneficiosa para brindar un panorama general del fenómeno político, y tanto ella como los contenidos curriculares mínimos correlacionan de manera suficiente con los objetivos y competencias pretendidos.

El cuerpo docente podrá desempeñar las funciones asignadas. Los requisitos de admisión son pertinentes y adecuados. Por último, tanto los espacios físicos como los recursos bibliográficos se consideran suficientes para el desarrollo de las actividades previstas, y las líneas de investigación en curso guardan relación con la propuesta.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Estudios Políticos, presentado por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dictará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se jerarquice la realización de actividades prácticas orientadas que los alumnos tengan un entrenamiento intensivo en la disciplina.
- Se especifique en la normativa que en todos los casos los títulos admitidos deben ajustarse a la Ley de Educación Superior y sus modificatorias.
- Se promueva la realización por parte de los alumnos de consultas bibliográficas “on line”.
- Se reglamente una instancia de defensa oral del Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 285 – CONEAU - 06